MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 364 /

AUTORIZA DESENROLAR PATENTE MUNICIPAL DEFINITIVA POR CIERRE DE ACTIVIDAD COMERCIAL.-

REQUINOA,
04 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La solicitud presentada por la contribuyente persona natural Sr. Juan Albercio Frías Ramírez, Rut. N° [redacted] con domicilio comercial ubicado en calle Manuel Román N° 55, Villa Buen Samaritano, comuna de Requínoa, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial definitiva.

b.- La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 23 de Enero del 2025, por parte de Inspección Municipal, constató y verifico que en el local inspeccionado se encuentra cerrado, por lo cual no se encuentra ejerciendo actividad comercial, a nombre de la contribuyente persona natural Sr. Juan Albercio Frías Ramírez, Rut. [redacted] con domicilio comercial ubicado en calle Manuel Román N° 55, Villa Buen Samaritano, comuna de Requínoa, con patente comercial definitiva giro "Expendio de Abarrotes y Bebidas Gaseosas Analcohólicas, Artículos de Aseo, Artículos de Cuidado Personal, Juguetería y Artículos de Librería", Rol N° 2001510.-

c.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 29/01/2025 en Memo N° 030 de fecha 27/01/2025 y recepcionado por el Depto. de Rentas con fecha 30/01/2025, en que señala que teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo pertinente.

D E C R E T O :

AUTORIZASE DESENROLAR la patente comercial definitiva por cierre de actividad comercial, giro **" "EXPENDIO DE ABARROTES Y BEBIDAS GASEOSAS ANALCOHOLICAS, ARTICULOS DE ASEO, ARTICULOS DE CUIDADO PERSONAL, JUGUETERIA Y ARTICULOS DE LIBRERIA", ROL N° 2001510,** a nombre del contribuyente persona natural Sr. **JUAN ALBERCIO FRIAS RAMIREZ, RUT.** [redacted] con domicilio comercial ubicado en calle **MANUEL ROMAN N° 55, VILLA BUEN SAMARITANO,** comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/KNC/GLP/CMG/olp.-
DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Interesado.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA